

RESOLUCIÓN No.



20241000002653

15-10-2024

Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1006 del 1º de abril de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1512 de 2020 – Nación 3 de 28 de noviembre de 2020, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo. Una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por los cuales se conformaron listas de elegibles para proveer los cargos inscritos en la convocatoria.

Que mediante **Resolución 2023100000083 del 06 de enero de 2023**, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI procedió a nombrar en periodo de prueba a los ciudadanos en las cuatro (04) primeras posiciones de la lista de elegibles.

Que, mediante **Resolución Nro. 2023100000083 del 06 de enero de 2023**, se efectuó nombramiento a **MARIA TERESA BARRERA CARDOSO**, identificada con **cédula de ciudadanía Nro. 52.088.938**, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 4178 GRADO 12**.

Que, mediante acta de posesión **Nro. 5 de 2023**, a **MARIA TERESA BARRERA CARDOSO**, identificada con **cédula de ciudadanía Nro. 52.088.938**, tomó posesión el día 24 de enero de 2023, en el empleo de **SECRETARIO, CÓDIGO 4178 GRADO 12**.

Que, la funcionaria **MARIA TERESA BARRERA CARDOSO**, identificada con **cédula de ciudadanía Nro. 52.088.938**, mediante oficio fechado el día 14 de marzo de 2024 e identificado con radicado interno Nro. 20241130006162, presentó renuncia al nombramiento efectuado mediante **Resolución Nro. 2023100000083 del 06 de enero de 2023**, en el empleo de **SECRETARIO, CÓDIGO 4178 GRADO 12**.

Que, mediante **Resolución Nro. 20241000000753 del 22 de marzo de 2024**, se aceptó la renuncia de la funcionaria **MARIA TERESA BARRERA CARDOSO**, al empleo de **SECRETARIO, CÓDIGO 4178 GRADO 12**, ubicado en la dependencia de Subdirección General.

Que, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su aplicativo SIMO 4.0 Banco de Lista de Elegibles; se autorizó el uso de lista de elegibles con el (la) ciudadano (a) ubicado (a) en la séptima (07) posición.

Que mediante la **Resolución No. 20241000002023 del 12 de agosto de 2024**, por la cual se lleva a cabo nombramientos en periodo de prueba, en el artículo 1º. se realizó nombramiento ordinario al elegible que ocupó la posición séptima:

EMPLEO NUMERO	DENOMINACION	CODIGO/ GRADO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
146440	SECRETARIO	4178 12	ENITH TATIANA AVILA NIÑO	1053609720

RESOLUCIÓN No.



20241000002653

15-10-2024

Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

Que en el Decreto 1083 de 2015 el artículo 2.2.5.1.12 se menciona: “(...) *derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*”

Que la ciudadana **ENITH TATIANA AVILA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.609.720, remitió al correo electrónico institucional, el día veinte (20) de agosto de 2024, desde la dirección electrónica etatiana.avila@gmail.com, manifestando lo que a continuación se transcribe: “(...) *A través de la presente, yo Enith Tatiana Avila Niño quiero manifestar mi rechazo al Nombramiento en periodo de prueba para el cargo de Secretario, Código 4178, Grado 12 realizado por medio de la Resolución No. 20241000002023 del 12 de agosto de 2024. Del mismo modo, por favor hacer uso de la lista de elegibles para proveer la vacante definitiva del cargo en mención. (...)*”

Que, la anterior comunicación fue radicada en la plataforma documental de la entidad con número de radicado **20241130020072** del 21 de agosto de 2024.

Que, el Instituto Nacional para Ciegos –INCI-, mediante **Resolución 20241000002203 del 30 de agosto de 2024**, derogó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **ENITH TATIANA AVILA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.609.720.

Que, el Instituto Nacional para Ciegos –INCI-, solicitó autorización de uso de lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de **SECRETARIO, CÓDIGO 4178 GRADO 12**.

Que, previa autorización emitida el día cuatro (04) de octubre de 2024, por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su aplicativo SIMO 4.0 Banco de Lista de Elegibles; se autorizó el uso de lista de elegibles con el (la) ciudadano (a) ubicado (a) en la octava (08) posición:

EMPLEO NUMERO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO/ GRADO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANIA
146440	SECRETARIO	4178 12	SANDRA MABEL GOMEZ MUÑOZ	52.071.531

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, a la elegible:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANIA	DENOMINACION	CÓDIGO / GRADO	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL
SANDRA MABEL GOMEZ MUÑOZ	52.071.531	SECRETARIO	4178-12	\$ 2.049.846

RESOLUCIÓN No.



20241000002653

15-10-2024

Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro público de carrera administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El elegible mencionado en el artículo primero, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyecto: Angela Beltran Velandia – Profesional Especializado.

Reviso: Karen Daniela León González - Coordinadora de Gestión Humana y de la Información.

Aprobó: Darío Javier Montañez Vargas – Secretario General.